

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

REF. ALIM Y REG. VIS. 2023-00600

NOTIFICADO POR ESTADO No. 179 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- Téngase por incorporado al proceso la información aportada en los archivos Nos. 037, 038, 040 y 041, los cuales se tendrán en cuenta en su momento procesal, sin embargo, se advierte que el momento para presentar pruebas es con la demanda principal y con la contestación de la misma.

2.- En atención a la solicitud elevada por la parte demandada (archivo No. 39), téngase por revocado el poder otorgado a la abogada MARÍA HELENA RUÍZ MARÍN, conforme con lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P.

3.- De otra parte, teniendo en cuenta el memorial aportado en el archivo No. 42, no se llevara a cabo la audiencia programada en auto del 27 de agosto de 2024 (archivo No. 036).

4.- Previo a reconocer personería al abogado JUAN SEBASTIÁN MEDINA PARRA, como apoderado de la demandada, deberá alléguese el respectivo poder para reconocerle personería, ya que no obra en el expediente y no se aportó con el escrito obrante en el archivo No. 42.

Así las cosas, una vez se aporte el respectivo poder, se procederá a fijar nueva fecha para audiencia. Por secretaría, proceda como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d9ddedfe600fde777eb2afe7e5173e55279945e576a964969ed353f10d9f502**

Documento generado en 11/10/2024 10:33:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) .

REF. DIV. 2024-00215

NOTIFICADO POR ESTADO No. 179 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.

1.- Se reconoce personería al abogado JOSÉ AGUSTÍN FIGUEROA MURCIA como apoderado del demandado EDGARDO JOSÉ GALVIS TORRES, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 22).

Por secretaría suminístresele el enlace contentivo del expediente.

2.- Se REPROGRAMA la audiencia de conciliación para el próximo **25 de noviembre de 2024 a la hora de las 11:00 a.m.**

Por secretaría procédase como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0802ce775eb0c7f37cabde77b882455791bcf6d43c001599ba5ed42769fe93d**

Documento generado en 11/10/2024 10:33:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>